

LEY N° 2300 - PRORROGANDO LA VIGENCIA DE LA LEY 2222

SANTA ROSA, LA PAMPA, 23 de Noviembre de 2006 (BO N° 2714),15-12-2006

Artículo 1.- Prorrógase hasta el 31 de marzo de 2008, la vigencia de la Ley 2222.

Ref. Normativas: Ley 2.222 de La Pampa

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-